



EJECUTIVO LABORAL No. 2008-00450  
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE OLIVO GUERRERO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANATI

INFORME SECRETARIAL;

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que se recibieron depósitos judiciales con destino al presente proceso, y el demandante quien actúa en su propio nombre solicitó la entrega de los mismos. Sírvase proveer, marzo tres (3) de Dos Mil veintidós (2022)

GISELLE M. BOVEA CERRA  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA.- TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que dentro del presente proceso reposan depósitos judiciales que ascienden a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$8.253.000), y a la fecha pendientes de pago, los cuales no superan el crédito que actualmente tiene un saldo de SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$69.286.053,37.)

Así las cosas, y por ser procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales solicitada por el apoderado del demandante.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO de esta municipalidad,

RESUELVE:

Ordenar la entrega a CARLOS ENRIQUE OLIVO GUERRERO de los depósitos judiciales que se encuentra a disposición del presente proceso y que ascienden a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$8.253.000).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**David Modesto Gvette Hernandez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002**  
**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b7588441e58cc3366c647521d0900088f7a445c26d7fbf535ac0b727dfaaa1b**

Documento generado en 03/03/2022 03:03:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**